

## SERVICIOS PROFESIONAL DE INSPECCIÓN DE OBRA PERIÓDICA

AEROPUERTO DE MAR DEL PLATA

CIRCUITO DE FIRMAS		
AUTOR	Arq. Sánchez Eugenia	Coordinación de la Gerencia de Infraestructura
JEFATURA DEPARTAMENTO	Arq. Lucila Bolatti	Departamento de Proyectos y Obras, Gerencia de Infraestructura
GERENTE	Arq. Gilda Renee Agüero	Gerencia de Infraestructura

Sánchez  
Eugenia

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contratación Servicio Profesional para inspección de Obra  
Periódica

Arq. GILDA AGÜERO  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
EANA S.E.

Página 1 de 7

## CONTENIDO

1. OBJETO.....	3
2. DESCRIPCION GENERAL .....	3
3. ALCANCES DEL SERVICIO.....	4
4. DURACIÓN DEL SERVICIOS DE INSPECCION DE OBRA .....	6
5. PERIODICIDAD DEL SERVICIO.....	6
6. MODIFICACIONES DE OBRA.....	6



## 1. OBJETO.

La presente Especificación Técnica está destinada a la contratación de un profesional Arquitecto o Ingeniero que preste servicios de Inspección de Obra durante la Ejecución de los trabajos de refacción y remodelación de la TWR y taller CNS del Aeropuerto Internacional Astor Piazzolla de Mar del Plata, en la Provincia de Buenos Aires.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio profesional de Inspección de Obra TWR en el Aeropuerto de Mar del Plata	MES	3

**Moneda de cotización:** Pesos Argentinos.

**Lugares de Inspección:** Aeropuerto Internacional Astor Piazzolla de Mar del Plata.

## TERMINOLOGÍA.

A los efectos de la interpretación de las presente Especificaciones Técnicas, sus anexos y todo otro documento contractual, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado y definición que a continuación se consigna:

**EANA o EMPRESA:** EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.

**OFERTA:** Documento remitido por el Oferente con la propuesta técnica, el presupuesto o cotización y los requisitos formales para el suministro de los bienes y la prestación de los servicios, que forma parte de la Orden de Compra y/o del Contrato.

**OC:** Orden de Compra.

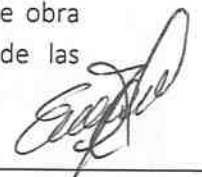
**OFERENTE:** Persona humana o jurídica o agrupación de personas jurídicas bajo la forma de Unión Transitoria de Empresas o de Consorcio o de Asociación que presenta una oferta.

**PROVEEDOR O ADJUDICATARIO:** persona humana o jurídica que toma a su cargo la responsabilidad de ejecutar la totalidad del suministro de los bienes o de la prestación de los servicios o de las obras a EANA, mediante el pago de un precio pactado, conforme la Orden de Compra y/o el Contrato.

**CONTRATANTE:** EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.

## 2. DESCRIPCION GENERAL

Por razones de organización de obra, es necesario la contratación de la Inspección de obra periódica y local. El Inspector de Obra, será quien controlará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Generales de la Obra.



### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contratación Servicio Profesional para inspección de Obra  
Periódica

El objetivo de la obra de remodelación de la TWR es mejorar el espacio de trabajo del personal de EANA, por lo que la intervención radica en generar una redistribución y ordenamiento de los organismos y oficinas dentro del edificio para mejorar las condiciones de trabajo y seguridad del personal y edilicia.

### MEMORIA DESCRIPTIVA

El proyecto de remodelación de la torre de control del Aeropuerto de Mar del Plata es una obra integral que abarca el subsuelo, planta baja y 4 pisos, mas un sector correspondiente al laboratorio de CNS. En todos estos sectores pertenecientes a la EANA se realizará una intervención tanto de obra civil como de instalaciones eléctricas, aire acondicionado, sanitarias y detección de incendios. Ejecutando trabajos de albañilería como demoliciones de solados, revestimientos y revoques en mal estado; se colocarán nuevos solados, revestimientos, pintura, y cielorrasos entre otros, se realizará el cambio total de los artefactos de iluminación y la renovación completa de circuitos y tableros eléctricos. Se cambiarán las carpinterías en su totalidad y se proveerán aires acondicionados tipo Split del tipo frio/calor, brindando mayor confort térmico en todos los locales pertenecientes a EANA.

Asimismo, el proyecto contempla la generación de una nueva vía de escape de emergencia del nivel de cabina de control y el tendido de instalaciones de detección contra incendio en toda la intervención. Se construirá una nueva escalera metálica exterior reemplazando el tramo existente con llegada a nivel de plataforma, cuya estructura será en acero galvanizado.

Sectores a intervenir:

- Subsuelo: Sala de Máquinas
- Planta Baja: Recepción
- 1er Piso: Jefatura, nueva toilette, office, sala de instrucción
- 2do Piso: Sala de Equipos
- 3er Piso: Office y sala de descanso
- 4to piso: Cabina de control
- Sector CNS

### 3. ALCANCES DEL SERVICIO

El servicio a contratar corresponde a la Inspección de la Ejecución de la Obra, comprendiendo la gestión contractual, técnica y administrativa de la misma desde la Acta de Inicio hasta la Recepción Provisoria, incluyendo los correspondientes controles entre el personal de Higiene y Seguridad de EANA y la Contratista y todas aquellas tareas necesarias para la puesta en servicio de la obra.



Los trabajos de inspección deberán ser ejecutados en todos los días y horarios en que la contratista ejecutora de la obra de referencia realice tareas, aun cuando ellos sean sábados, domingos o feriados.

Se denominará "Inspección de Obra" a la persona jurídica que, por su competencia técnica, cumpla con los objetivos de los servicios de consultoría a contratar, cumpliendo con sus obligaciones con la debida diligencia y eficiencia. Actuará siempre como asesor de EANA en todos los asuntos relacionados con la Obra a su cargo, protegiendo y defendiendo los intereses legítimos de EANA.

Deberá controlar la fiel interpretación de los planos y de la documentación técnica, la revisión y extensión de los certificados correspondientes a pagos de la obra en ejecución, inclusive el ajuste final de los mismos. El profesional contratado no podrá delegar trabajo a ningún otro profesional subcontratado por su parte.

El Inspector de Obra comprende entre otras las siguientes tareas, siendo este listado enunciativo y no limitativo:

- Informar a la Gerencia de Infraestructura de EANA sobre el desarrollo de los trabajos por parte de la Contratista, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Generales de EANA
- Revisión de planos, documentos técnicos, muestras de materiales y los equipos que formen parte de la documentación licitatoria.
- Auditar el cumplimiento de la normativa vigente en el proceso de ejecución de las obras.
- Aprobación previa de los trabajos a realizar, incluyendo la verificación de los métodos constructivos propuestos o a implementar como asimismo de los equipos, mano de obra y materiales requeridos para su ejecución. Supervisión, control y aprobación de los trabajos realizados.
- Conformar el Acta de Medición para certificación mensual de la Contratista.
- Informar acerca de los incumplimientos contractuales detectados en los que se estuviera incurriendo e intimar a su subsanación, con acuerdo de la Gerencia de Infraestructura.
- Suspender la ejecución de las obras si se constataran incumplimientos contractuales no subsanados o que así lo requieran, con acuerdo de la Gerencia de Infraestructura.
- Recomendar a la Gerencia de Infraestructura la aplicación de penalidades al Contratista cuando se verifiquen incumplimientos.
- Coordinar con la Gerencia de Infraestructura, la Recepción Provisoria.
- Presenciar y mantener reuniones de coordinación entre la Contratista y personal de EANA.
- Emisión de Ordenes de Servicio, recepción de Notas de Pedido. Confección de Partes Diarios y Actas
- Emisión de informes de avance semanales con el detalle de tareas realizadas y cualquier otra información relevante para la obra. Los mismos deberán contar con información escrita y gráfica (fotografías de obra), para entregar al punto focal designado por EANA.
- Solicitar a la Contratista:
  - 1) El suministro de la información que considere conveniente en todo lo atinente a la obra.



- 2) El cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- 3) El cumplimiento del Cronograma de Trabajo y sus modificaciones aprobadas por la Gerencia de Infraestructura.
- 4) La entrega de muestras de materiales anticipando el cumplimiento de cada etapa de la obra.
- 5) La ampliación de datos de las especificaciones técnicas de materiales de especial importancia en la ejecución de obras.
- 6) La realización de estudios y entrega de informes de ensayos de sistemas, materiales, etc.
- 7) La entrega de documentación técnica adicional al momento del inicio de las obras o durante el transcurso de la misma y referida a aclaraciones y/o resolución de ingeniería de detalle del Proyecto Ejecutivo.

#### **4. DURACIÓN DEL SERVICIOS DE INSPECCION DE OBRA**

La duración estimada de los trabajos de inspección surge del plazo de la obra correspondiente, desde la Adjudicación de la Contratista hasta la Recepción Provisoria.

En el caso que la obra se extendiera, suspendiera parcial o totalmente, EANA notificará fehacientemente esta situación, estableciendo día y lugar a los fines de efectuar una reunión para lograr un acuerdo dentro del plazo de 30 días. De no lograrse un acuerdo, ambas partes dejarán constancia de sus posiciones y su decisión de resolver el contrato, pudiendo rescindir el mismo. Producida dicha resolución acordada por ambas partes, ninguna de ellas podrá reclamar a la otra ningún tipo de indemnización producida por dicha resolución contractual.

#### **5. PERIODICIDAD DEL SERVICIO**


El profesional designado deberá estar presente en obra para el seguimiento y control de los trabajos por parte de la Contratista. Se distinguen dos etapas:

- *Trabajos sin intervenir en cabina de control.* El seguimiento podrá desarrollarse realizando una visita diaria de duración medio día. El horario será establecido según conveniencia del cronograma de trabajo, pudiéndose desarrollar las tareas en horarios nocturnos.
- *Trabajos en cabina de control y sala técnica.* Dada la criticidad de la intervención el seguimiento deberá desarrollarse en toda la jornada laboral de la Contratista, según conveniencia del cronograma de trabajo, pudiéndose desarrollar las tareas en horarios nocturnos.

#### **6. MODIFICACIONES DE OBRA**

No podrán llevarse a cabo modificaciones al proyecto licitatorio o a la obra sin las aprobaciones de la Gerencia de Infraestructura de EANA.

El profesional deberá contar con la previa autorización de dicha Gerencia para ordenar la ejecución de trabajos que impliquen modificaciones, adicionales o economías a los precios contractuales y/o para conceder prórrogas o extensiones de los plazos contractuales a la Contratista.



**REQUISITOS TECNICOS**

1. Estas Especificaciones firmadas en todas sus hojas.
2. Curriculum Vitae. Poseer antecedentes de servicios como Director y/o Inspección en Obra Pública.
3. Poseer matrícula profesional.

IMPORTANTE: EANA podrá requerir la presentación de la documentación en formato físico cuando estime necesaria en mérito a los datos requeridos en la presente contratación, debiendo presentarla en el plazo que se le indique.

**PLAZO DE EJECUCION**

El Plazo de duración de la contratación es por un periodo de TRES (3) meses. Sin perjuicio de ello, podrá aplicarse la prórroga de Contrato.

**PLAZO Y MONEDA DE PAGO**

El plazo para el pago de la factura será dentro de los 30 días de la fecha de recepción de la factura (en el portal cobranzas.com o por cuentas a pagar de EANA Central) y certificación conforme por el Administrador de la Orden de Compra. El plazo comenzará a regir a partir de la presentación de la factura y su correspondiente conformidad de recepción.

El término fijado será interrumpido si existieran observaciones sobre la documentación presentada u otros trámites a cumplir imputables al acreedor, hasta cumplir el trámite o subsanado el vicio.

El pago se efectuará en moneda de curso legal de la República Argentina.